

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14276 PONTEVEDRA

Edicto

D. José Luis Gutiérrez Martín, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil uno de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 111/2012, se decreta por auto de fecha 1 de abril de 2014 la conclusión, por finalización, de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Montajes Dipal, Sociedad Limitada, con CIF B-36.364.388, domicilio social en calle Concepción Arenal, 20, entresuelo, local 6, de Moaña. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al tomo y libro 2485, folio 196, hoja PO-26059, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal y el cese de los Administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Montajes Dipal, Sociedad Limitada, con CIF B-36364388, y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

En Pontevedra, 4 de abril de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140018309-1